



CONSEJO DE DIRECCIÓN DE CASAS DE ACOGIDA

Santo Domingo, D. N.
16 de mayo del 2022

A : **Comité de Compras y Contrataciones**


Vía : **Mayra Jiménez**
Ministra de la Mujer

Asunto : **Informe Pericial**

Reciba un cordial saludo, al tiempo que solicitamos la difusión en televisión de la campaña de sensibilización y educación Vivir sin violencia es Posible, que promueve los servicios del Ministerio de la Mujer, por un período de 3 meses.

Según lo establece el Decreto No. 543-12, en su artículo 3, numeral 10, la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.

Atentamente,


Leticia Payano Alcántara
Coordinadora General de Casas de Acogida.

